

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES SUSTANCIADA A LAS PERSONAS DE ACTIVIDADES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION

2020-09-24

FECHA DE VENCIMIENTO

2020-09-25

FECHA DE VENCIMIENTO

2021-09-24



NIT. 895.009

NÚMERO DE PLACA	PLACA	CLASE DE PLACA	SERVICIO	SELECCIÓN
14083600014830	TRE351	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	12000
PAIS/VIAJE	MODELO	SCANIA	CARRERÍA	CERRADA
42	LINEA	K1241B4X2NB		
NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE MOTOR			
8046158	98SK4X2B053565694			
IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	
AGUDELO ORTIZ, JAIME ALONSO	311356247	CC	70515899	
CÓDIGO DE ASISTENCIA	CÓDIGO CULTURAL EXPOSICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	NÚMERO DE FORMULARIO	ESTADO EN
AT1329	91	1000112103	0	MEDELLÍN

TARIFA	PORCENTAJE	CONTRIBUCIÓN POLICIA	TARIFA	AMPAROS POR VÍCTIMAS	HASTA
820	\$ 907900	\$ 453950	\$ 1700	A. GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL AMPAROS				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 1363550				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

apl

FECHA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señal visible siempre en cuenta los siguientes recomendaciones:

- Alfombrar por el ejemplo en SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Alfombrar visible que su póliza está registrada en el RUNT.
- Evite estar al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente genera multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por parte del costo de la atención de las víctimas del accidente.
- Alfombrar en SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si, según resulta claro, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a prestar atención de emergencias de tránsito. Artículo 125 Decreto Ley 103 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al ir con una de las aseguradoras o al llegar a la casa realice la notificación preventiva de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ninguna.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no desvirtuar la presente y normativa vigente de protección de datos personales, manifiesto Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., por los datos con fines de la gestión y atención integral del contrato serán incluidos en una base de datos cuyo responsable son quienes podrán hacer transacciones internacionales cuando sea necesario del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de datos, actualizar y rectificar la información de conformidad con la Ley de Datos Personales publicada en la página: www.segurodelestado.com.